

«exclamaba en su tiempo san Atanasio, que JESUCRISTO sea un hombre? Pero «¿cómo sucede que un solo hombre triunfe de todos los dioses que adoran los «paganos, y que, por una fuerza que le es propia, les convenza, de que no «son mas que una pura nada? ¿Queréis que sea un mago? ¿Cómo un mago ha «podido destruir toda la mágia desde el un extremo hasta el otro extremo del «mundo, en lugar de reafirmar su reino? ¿Queréis que JESUCRISTO sea un de- «monio? Pero ¿y cómo puede ser esto, cuando lanza de todas partes á los «demonios, condenándolos á perpétua impotencia? Y, pues que no es sim- «plemente un hombre, puesto que no es tampoco un mago, ni mucho menos «un demonio, el que ha desvanecido los prestigios de los demonios, desmen- «tido las ficciones de los poetas, confundido la sabiduría de los gentiles ¿no «es ya evidente, no consta bastante á todos, que es el verdaderamente Hijo «de Dios, Verbo eterno, Sabiduría y Palabra del Padre? Indudablemente que «sus obras pertenecen á una esfera mas elevada que nuestra mortal condicion; «y cuanto mas se les estudia en sí mismas, cuanto mas se comparan con las «obras de otros hombres, tanto mas quedamos convencidos, de que pueden «emanar solamente de un Dios (1).» Palabras tan hermosas deben despertar «enérgicos ecos en todos los tiempos, en que se reproduzcan las hipótesis ab- «surdas contra quien fueron pronunciadas. Los blasfemos de los primeros si- «glos reaparecen en nuestros dias. Pues bien; á ejemplo del gran arzobispo de Alejandria, protestamos contra ellos con todo el vigor de nuestra alma. Abis- «mémonos mas cada dia, en nuestra fe en la divinidad del Salvador (2).»

Las anteriores Contradictorias ó proposiciones que han de oponerse á los errores señalados en el *Syllabus* y la *Enciclica* de 8 de diciembre de 1864, pertenecen al abate A. C. Peltier, canónigo honorario de Reims, y la traduc- cion al Dr. D. Felipe Velazquez y Arroyo.

(1) S. Atanas. *De Incarnat Verbi*.

(2) *Instruccion pastoral* del obispo de Nimes al clero de su diócesis, contra una obra titu- lada, etc., 1863.

CAPITULO LXVI.

ACTITUD DE LAS POTENCIAS EN VISTA DE LA BULA «QUANTA CURA» Y DEL SYLLABUS.

CON dificultad documento alguno habrá jamás llamado tanto la atencion del mundo como la Enciclica emanada de la Silla apostólica y el Syllabus que hemos insertado en el capítulo anterior. Pero estos documentos causaron desde el momento en que fueron conocidos efectos contrarios. Los hombres sincera- mente católicos, los que con dolor tenian fija su vista en los ataques de que venia siendo objeto la Santa Sede, y en la peste de las malas doctrinas que se hacian pulular por todas partes para pervertir el sentimiento católico, se die- ron el parabien por ver tan brillantemente confirmadas sus profundas con- vicciones por aquel á quien ha sido concedido el magisterio supremo de la Iglesia. Los Gobiernos y revolucionarios de diversos países dieron un grito de alarma, oponiéndose los primeros á la publicacion oficial de la Bula y el *Syllabus*, y los segundos interpretando maliciosamente aquellos documentos y combatiéndolos por todos los medios de que podian disponer. La prensa francesa, la italiana y una parte de la española hicieron objeto de virulentos artículos las condenaciones fulminadas por el romano Pontífice, si bien los periódicos católicos no dejaron de pulverizar con las mas sólidas razones los sofismas en que se apoyaban los revolucionarios. Los cuerpos legislativos die- ron mas preferencia á este asunto que á las cuestiones interiores.

Ardua es la empresa de comentar un documento que emana del que es en la tierra representante del Hijo de Dios. Nosotros, que profesamos un pro- fundo respeto á la cátedra de san Pedro, que inclinamos nuestra cabeza ante sus decisiones, porque sabemos que de ellas procede la luz y la verdad, no nos apartamos ni un ápice de este principio: *Roma locuta est, causa finita est*. Habiendo hablado la Cabeza de la Iglesia, todo comentario está demás para

los católicos. A los obispos, que son los maestros de la fe, corresponde explicar á los fieles la doctrina contenida en las Bulas pontificias. Así lo hicieron en la ocasion que nos ocupa, á despecho de los Gobiernos que pretendieron cerrar sus labios negando el pase á la Encíclica y al Syllabus que la acompañaba, bajo el pretexto de que su contenido se hallaba en abierta oposicion con la civilizacion moderna, y que podia excitar las pasiones sin lograr el aplacarlas. Así se explicaban ciertos Gobiernos que se engalanaban con el título de católicos y que no podian ignorar que se separan de la comunión de la Iglesia católica los que se apartan de la obediencia al romano Pontífice, sucesor de Pedro y cabeza visible de la misma Iglesia.

En nuestra calidad de historiadores no nos es permitido pasar adelante sin fijar la atencion en los documentos citados, y dejar consignada cuál fue la actitud de las diversas potencias ante la solemne voz del sumo pontífice Pro IX. Ante todo, citaremos unas notables palabras del Obispo de Beauvais, que hacemos nuestras porque respiramos los mismos sentimientos: *Hay aquí, decia aquel Prelado, la cuestion de principios y la de conducta. Respecto á la doctrina, adhesion completa y perpétua de espíritu y de corazon á las decisiones y anatemas que emanan de la santa Iglesia romana, madre y maestra de todas las iglesias. Respecto á la conducta, prudencia y circunspeccion en las palabras. Sin vacilar en la cuestion de los principios, evitemos provocar cuestiones inoportunas, agriando los espíritus prevenidos y preocupados.*

En otra obra hemos tratado de este mismo asunto, y consignamos documentos algunos de los cuales deben reproducirse en este lugar si la cuestion ha de quedar suficientemente ventilada. Á los pocos dias de ser conocida la Bula *Quanta cura* y el *Syllabus*, el periódico francés *Le Monde*, refirió el hecho siguiente:

«Hace algunos dias que un personaje de mucha importancia tuvo el honor de conversar con el Papa acerca del inagotable tema de la encíclica. El Santo Padre, refiere este personaje, hablaba con una conviccion tan enérgica, con un calor tan elocuente, que yo no sabia explicarme como un soberano tan agotado por los disgustos podia conservar tanta lozanía, tanta claridad y un conocimiento tan profundo de la sociedad moderna.»

«Se citan algunas palabras de Pio IX que vamos á consignar con la reserva conveniente.—Como veis, decia él, estoy constituido por Dios en calidad de médico del género humano. Veo que esta sociedad que se llama moderna, aunque dotada de hermosas y buenas cualidades, está devorada por un cáncer; he creido conveniente aplicar á ese cáncer el hierro de la encíclica. Nadie ama mas que yo la verdadera civilizacion y la verdadera libertad; pero no quiero una barbarie cubierta con el nombre de civilizacion; no quiero que una falsa libertad sirva de máscara á una verdadera tiranía. Lo que condeno no es otra cosa que la barbarie y la tiranía, inventadas para oprimir, para ahogar la civilizacion y la libertad. El Gobierno del terror en Francia, por ejemplo, ¿fue por ventura otra cosa que la aplicacion literal y feroz de las doctrinas que condeno? ¿Ha habido nunca algo más bárbaro y más tiránico que el terror?...

«Tales son los pensamientos del maestro de la doctrina católica, tal es la generosidad, la grandeza, la nobleza del alma mas elevada.»

«Veamos los efectos que causaron en la nacion *cristianísima* los documentos pontificios.

«El dia primero del año 1865 el Gobierno imperial remitió una circular á los obispos, prescribiendo que se abstuviesen de publicar la segunda parte de la encíclica, ni que se ocupasen de ella los predicadores. El Episcopado francés rechazó cumpliendo con su deber esa intrusion del poder secular, ese ataque contra la libertad de la Iglesia.

«Los Obispos franceses, dando pruebas de un valor extraordinario y dispuestos á sufrirlo todo antes que faltar á sus sagrados deberes, contestaron con energia al Ministro de Cultos y procedieron á la solemne publicacion de los documentos pontificios.

«Por honor al Episcopado francés reproducimos dos de aquellas enérgicas contestaciones. Hé aquí la del obispo de Montauban dirigida al dicho ministro, al dia siguiente de recibir la circular:

«Señor Ministro: He recibido la carta en que con fecha 1.º de enero, época en la cual todo el mundo acostumbra ocuparse solo en cosas agradables, vos informais á los obispos de que deben abstenerse de publicar la última encíclica del Soberano Pontífice, en atencion á que dicha encíclica contiene proposiciones contrarias á los principios en que se apoya la Constitucion del imperio.

«Convengo, señor Ministro, en que varias entre las doctrinas que en la actualidad se profesan y las cuales sin duda de buena fe son tenidas con fundamento seguro de los gobiernos modernos, se oponen abiertamente á las doctrinas que siempre ha profesado la Iglesia católica, y que otra vez acababan de ser proclamadas por Pio IX con franqueza, claridad y valor, que descubren cierta grandeza de alma. Con efecto, Pio IX, aun cuando considerándolo humanamente aparece como al borde de un precipicio, habla hoy como hablaron Bonifacio VIII y san Gregorio VII.

«La Iglesia para su causa no atiende á que la Bula pueda ser hoy publicada por la autoridad episcopal en todas las diócesis de Francia, y las doctrinas que la encíclica contiene las conocen perfectamente todos cuantos están interesados en defenderlas, y que además tienen encargo de hacerlo.

«Esperaremos, pues, á mejores tiempos; á tiempos, por ejemplo, como fueron los que reinaron durante aquellos diez ó doce años que no ha mucho corrieron, y los cuales no dejaron de proporcionar gloria al imperio, á pesar de la libertad de que durante ellos disfrutaron los obispos.

«En efecto, ha habido en Francia unos tiempos que podíamos calificar de nuestros: hoy no puedo menos de lamentar la providencia que el Gobierno ha juzgado que debia adoptar respecto á nosotros.

«Y el caso es que esta providencia no puede haber sido inspirada por el espíritu progresista, sino que antes bien debe ser considerada como vuelta á unos tiempos que teníamos derecho para suponer que habian pasado y sido echados en olvido.

«Ciertamente que estos tiempos pasados á que me refiero, hasta ahora, y ahí está la historia que lo acredita, á nadie proporcionaron utilidad ninguna. Por esta causa tal vez no le fue mal al imperio cuando los echó á un lado, y renunció á ellos.

«¿Por qué habia de haber abandonado el imperio esta conducta, precisamente cuando ni la union misma de todas las fuerzas morales de la sociedad estarían de mas para salvarla hoy, que se ve amenazada por la francmasonería, el espíritu revolucionario y la demagogia?

«Recibid, señor Ministro, etc. Montauban 2 de enero de 1865.»

«Hé aquí la comunicacion dirigida por el señor Obispo de Cambrai:

«Señor Ministro: He recibido la carta que S. E. se ha dignado dirigirme «con fecha 1.º del corriente, haciéndome saber que la primera parte de la encíclica del 8 de diciembre y el documento que la acompaña con el título de «*Syllabus complectens præcipuos nostræ ætatis errores, etc.*, no pueden imprimirse juntamente con las instrucciones que yo creyera deber dirigir á «los fieles con motivo del jubileo, ni en ninguna otra ocasion.

«No puedo menos, señor Ministro, de repetir ahora lo que, en circunstancias análogas, escribía hace diez y ocho años á uno de vuestros predecesores.

«Sin entrar, con motivo de esta prohibicion en una discusion de principios cuya gravedad conoce S. E., debo hacer notar que en mi diócesis como «en todas partes, el artículo del 18 germinal del año X es imposible que se «observe, gracias á la libertad de la prensa.

«Los actos del Soberano Pontífice, de que se ocupa el Consejo de Estado, «son conocidos de todos los fieles. Hace largo tiempo que corren impresos en «los diarios, sirviendo de texto á toda clase de comentarios.

«Que plazca sobremanera á los descreidos y heterodoxos de todas las sectas traducir, esparcir y censurar los actos emanados de la autoridad mas «venerable de la tierra, sin que el Gobierno pueda ó quiera evitarlo, ni nos «sorprende ni nos quejarémos jamás de ello. Pero lo que nosotros encontramos «extrañamente anormal, sería que entre todos los ciudadanos franceses, «entre todos los ministros de los cultos reconocidos en Francia, nosotros «fuéramos los únicos á quienes se prohibiera comunicar á nuestros diocesanos, «sin la autorizacion del Gobierno, documentos que no se refieren mas «que á nosotros y á los fieles de nuestra comunión.

«Los ministros de los cultos disidentes pueden con toda libertad, ya á las «puertas de nuestras catedrales con sus predicaciones, ya en toda la extension «de nuestra diócesis, con sus folletos, comentar á su manera esos rescriptos «y aun tergiversarlos á su placer; pueden legalmente transmitirlos «por buhoneros pagados, no solamente á sus correligionarios, sino tambien «á nuestros diocesanos, ¡y nosotros seríamos los únicos que nada pudiéramos «decir sobre el asunto, hasta que una Real orden viniera á abrirnos la boca!

«Esta sería una anomalía por demás chocante para que pudiera durar mucho tiempo. La igualdad de todos los cultos ante la ley cesaria con perjuicio «nuestro, y en vez de proteccion, el Catolicismo no encontraría otra cosa que «obstáculos.

«Tambien diré, señor Ministro, que la medida restrictiva de la libertad de «nuestro culto que V. E. me indica, me admira y me contrista, tanto mas «cuanto mayor es la libertad con que circulan en estos tiempos las doctrinas «mas anticristianas.

«Cada uno tiene hoy libertad omnimoda para negar hasta la existencia de «Dios y hacer una propaganda atea en escritos públicos, sin otra cortapisa «que su voluntad y su propia conveniencia. ¿Será, pues, pedir demasiado «que se nos conceda el mismo derecho para la enseñanza católica?

«La prohibicion dictada por V. E. con motivo de la encíclica del 8 de diciembre «y del *Syllabus* adjunto, tiene un carácter tal de gravedad, que nadie puede desconocer; pues no solo se refiere á una mera prescripcion disciplinaria, «sino á una instruccion doctrinal del Sumo Pontífice.

«Por lo demás, señor Ministro, sin duda que en ciertas circunstancias y «en algunos pueblos se puede impedir las comunicaciones del Vicario de

«JESUCRISTO con los fieles que por mision divina tiene encargo de instruir y «dirigir en el universo entero; pero en ninguna parte ni en ningun caso «podrán los Gobiernos humanos quitar á su palabra la virtud de ligar las «conciencias ni hacer que cese la obligacion que tienen los obispos de transmitir, «en cuanto esté de su parte, esas instrucciones á sus diocesanos.»

El prelado de Moulins al publicar íntegra en su catedral la Encíclica de Su Santidad añadió por su parte las siguientes alocuciones:

«Nuestro santísimo padre Pio IX, que felizmente reina, se ha dignado enviarnos un ejemplar de la carta encíclica que ha publicado el día 8 de diciembre «de 1864, décimo aniversario de la definicion dogmática de la Inmaculada «Concepcion. Al mismo tiempo nos ha enviado el catálogo de las ochenta «proposiciones que ha condenado antes en diversas encíclicas, desde el «principio de su pontificado.

«Nosotros, acordándonos de que segun san Ambrosio, dónde está Pedro, «allí se halla la Iglesia; considerando que, como dice san Jerónimo, quien no «siembra con Pedro, dispersa en el viento su semilla; teniendo en cuenta que, «como dice san Agustin, cuando habla Roma las causas concluyen; teniendo «en fin delante de nuestros ojos que, como dice ó advierte san Pablo, no basta «creer en el corazon, sino que es preciso confesar públicamente la fe para «salvarnos; queriendo como es de nuestro deber, dar un noble testimonio de «adhesion filial á todo lo definido en la dicha encíclica, y de nuestra «reprobacion á todo lo que reprueba, hemos resuelto leer estas *Letras apostólicas* «en el púlpito de nuestra iglesia catedral, para demostrar nuestra sumision «á la palabra de aquel que ata y desata y cuyo derecho consiste *en no poder «ser jamás ligado.*

«Para obedecer igualmente al Padre Santo, nos proponemos llenar despues «otro deber, mostrándoos en circunstancias y tiempos mas oportunos los peligros «y males de los errores condenados, como tambien la época señalada «para el jubileo.

«Esta alocucion servirá de promulgacion suficiente para las dichas *Letras apostólicas*, «no siendo necesario darles otro género de publicidad por haber «llegado ya á conocimiento de todo el mundo por medio de la prensa.»

Hé aquí en suma, las palabras dirigidas por el señor obispo de Poitiers, desde la cátedra del Evangelio á sus diocesanos:

«Habeis sabido por las mil voces de la prensa que en el dia mismo de la «fiesta de la Inmaculada Concepcion de la bienaventurada Virgen María, en «el décimo aniversario de un acontecimiento por siempre bendito en el cielo «y en la tierra, el Vicario de JESUCRISTO, el Doctor y el Pastor encargado de «enseñar y de regir á la Iglesia entera, habia dirigido á los obispos, y por «ellos á todo el universo cristiano, una instruccion que tiene por objeto fijar «los ánimos é iluminar las conciencias respecto á varios puntos de la doctrina «y de la moral cristianas. Todos los órganos laicales de la publicidad han «reproducido libremente este acto de autoridad docente; los periódicos mas «profanos han llenado sus columnas con este documento sagrado. Los adversarios «declarados del Cristianismo y sus cautelosos consejeros han podido, «sin encontrar traba ni represion ninguna formar un proceso al sucesor del «Príncipe de los Apóstoles, insultar á su persona augusta, calificar su obra «de locura ó de crimen, acusarle calumniosamente de que provoca la sublevacion, «deducir de su enseñanza consecuencias que de ningun modo encier-

«ra, extraviar el juicio de muchos millones de lectores; amotinando, en suma, contra la mas alta autoridad que existe en la tierra las pasiones ciegas de una ignorante multitud.

«En tanto, carísimos hermanos, vosotros esperábais y teniais el derecho de esperar de Nos, que nos constituyésemos en defensores de la causa del Ungido del Señor, que vengáramos la verdad, que os presentáramos el texto oficial y la fiel interpretacion de la doctrina pontificia. Despues de la acusacion pública que tanto ha resonado, debia llegar la vez de la libre defensa.

«No sucederá esto, carísimos hermanos. Obstáculos materiales é imposibilidades morales se oponen á que los obispos recurran á la industria de los tipógrafos para dirigir auténticamente á los fieles de sus diócesis estas Letras apostólicas, tan injuriadas y desfiguradas. No queremos juzgar de esta situacion en que se nos ha puesto; nos limitamos á presentarla tal cual es.

«Dada esta situacion, solo nos queda el llenar nuestro deber en la medida y en la forma en que nos es posible hacerlo.

«No podemos pensar que ninguna humana voluntad tenga la pretension de arrebatarnos el ejercicio de un derecho que hemos recibido personalmente de Dios: el derecho de señalar y de condenar á todo escritor que por medio de publicaciones esparcidas en el territorio sometido á nuestra jurisdiccion espiritual, ataque á la Religion, á la verdad ó á la moral, ó cause perjuicio á los intereses espirituales de los cristianos.

«Por tanto, habiendo visto las interpretaciones y los asertos emitidos en varios periódicos y especialmente en *La France*, en *Le Constitutionnel*, *Le Pays*, *Les Débats*, *Le Siècle*, *L'Opinion nationale*, con motivo y sobre la Encíclica publicada en Roma el 8 de diciembre último, los hemos juzgado dignos de censura, de reprobacion y de condenacion, y de hecho los censuramos, reprobamos y condenamos, como respectivamente erróneos, falsos, ofensivos al honor y á la ortodoxia del antiguo clero de Francia; injuriosos á la Sede apostólica, atentatorios á la autoridad de JESUCRISTO y á los derechos divinos de su Evangelio y de su Iglesia; subversivos de la Religion y de la obediencia cristianas en las almas; inductivos al cisma y la herejía, en fin, cismáticos, heréticos é impíos. En consecuencia, advertimos á todos los fieles que reconocen nuestra autoridad, que no concedan en este punto crédito alguno á esos publicistas y á todos los escritores de igual color.»

El señor obispo terminó así:

«Declaramos que nos adherimos plenamente, con el alma y el corazon, á todas las afirmaciones y sentencias, á todas las reglas de creencia y de conducta enunciadas por nuestro santísimo padre el papa Pio IX desde el principio de su pontificado hasta el dia de hoy, y declaramos que es deber de todos los cristianos ortodoxos someterse á esas mismas enseñanzas con docilidad humilde y filial de su voluntad y de su entendimiento.»

Para terminar, daremos cuenta del siguiente incidente, sucedido pocos dias despues del en que dió el Santo Padre los documentos de que nos venimos ocupando. El dia 17 de diciembre (1864) entregó el cardenal Antonelli la Encíclica *Quanta cura* al representante de Napoleon en Roma. Sorprendido el embajador con tan grave noticia, nueva enteramente para él, con acento de mal reprimida indignacion, dijo: «Señor cardenal, ¿por qué no se ha dado conocimiento antes de esa encíclica á mi Gobierno?—Á lo cual replicó con mu-

«cha calma el ministro de Su Santidad:—Señor, porque el Papa no tiene costumbre de consultar con la diplomacia las cosas que se refieren, no á la política, sino á la Iglesia, y que por lo tanto solo deben consultarse con los obispos.—Es, repuso el embajador, que mi Gobierno no permitirá la entrada de esa encíclica en Francia.—Todo seria inútil le contestó Antonelli porque ya todos los obispos tienen copia auténtica de la bula (1).»

El Gobierno italiano no se mostró menos hostil que el de Francia á la bula de Su Santidad. Véase la circular que el Ministro de Cultos de aquella nacion dirigió á los obispos prohibiendo la publicacion de la Encíclica:

«Turin 8 de enero de 1865. —Tengo el deber de recordar á V. S. que en virtud del artículo 1.º del reglamento anejo al Real decreto de 5 de mayo de 1863, número 1160, la encíclica pontificia del 8 de diciembre último, y el documento que la acompaña, deben someterse al *exequatur* real. Por consiguiente, mientras esta prescripcion no se cumpla, no pueden publicarse ni puede tener lugar ningun acto externo de cumplimiento de la referida encíclica ni del documento que la acompaña. La comunicacion debe hacerse directamente á este Ministerio en los términos prescritos por el artículo 3.º del precitado decreto.

«El Gobierno de S. M. se reserva declarar en el decreto de concesion del *régio exequatur* las cláusulas y restricciones bajo las que se puedan publicar y ejecutar en el reino, la Encíclica y el documento anejo, y que partes de ellos deben ser excluidas como contrarias á las instituciones y á las leyes del Estado.»

«Tengo la seguridad de que V. S. tendrá por conveniente abstenerse de toda manifestacion, y aconsejar al clero de su diócesis que la evite tambien en este punto, antes de que se le notifique el Real decreto del *exequatur*.

«Recibid, monseñor, la seguridad de mi distinguido respeto.

«El guardasellos, ministro secretario de Estado en los asuntos de Gracia y Justicia y Cultos, G. Vacca.»

Veamos ahora qué sucedió en España. Á la nacion católica por excelencia se le presentó con la encíclica la ocasion mas oportuna de manifestar el respeto y amor filial que siempre ha profesado al Padre comun de los fieles. Pero no obstante, no supieron aprovecharla, y en las Cortes compuestas de hombres de los diversos partidos políticos en que desgraciadamente se halla dividida la España, se sostuvieron grandes discusiones sobre los documentos pontificios, y aun tuvieron la honra (que siempre lo es el padecer persecucion por la justicia), de ser sometidos al Consejo de Estado los obispos que los publicaron sin aguardar el *Regium exequatur*. Entre tanto y mientras aquel alto cuerpo deliberaba sobre el asunto, los periódicos liberales tenian la audacia de calificar de facciosos á los obispos que en sus *Boletines eclesidsticos* publicaban la encíclica, reproduciendo las enseñanzas de la Silla apostólica. La actitud enérgica y decidida de todo el Episcopado español, animó á los buenos católicos, garantizando el triunfo de los principios salvadores de la sociedad. La coleccion de pastorales que por aquellos dias publicaron nuestros prelados revela la uncion del episcopado y el valor de que todos sus miembros se hallan animados para defender á costa de su reposo, y aun de su vida, si necesario fuese, los derechos de Dios y de su Iglesia. Por honor de nuestra nacion y especialmente de nuestro episcopado reproduciremos una

(1) Carta de Roma inserta en la *Revista católica* del 20 de enero de 1865.